Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD

Asunción, 27 de abril de 2011

RESOLUCIÓN Nº 173/2011

VISTO y CONSIDERANDO: La nota presentada por la Jefa de la Biblioteca del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, Lic. Felicita Torales A., en la cual justifica la necesidad de realizar los trámites necesarios para la suscripción al Programa HINARI establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS);

El Dictamen de Excepción de fecha 16 de marzo de 2011 de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Administración para la Suscripción al Programa Hinari, para el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Provisorio, emitido por el departamento de Presupuesto del IICS, dependiente de la Administración;

La Resolución Nº 126/2011 de fecha 28 de marzo de 2011, en la cual aprueba la Contratación Directa por vía de la Excepción para la Suscripción al Programa Hinari, para el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud;

El expediente Nº 311.887 presentado en fecha 06/04/2011 a Contrataciones Públicas solicitando la publicación en el portal del llamado para la SUSCRIPCION AL PROGRAMA HINARI;

El ID Nº 220.055 por el cual se publica en el portal la invitación;

La invitación entregada al oferente para participar;

El Acta de Apertura de fecha 18/04/2011, por la cual se menciona que no se recibió oferta alguna para el llamado de SUSCRIPCION AL PROGRAMA HINARI;

El Dictamen emitido por la sub. UOC de fecha 18/04/2011 por el cual se recomienda que el llamado para la SUSCRIPCION AL PROGRAMA HINARI sea declarado desierto, en base a lo estipulado en el Art. 30 inc. "a" de la Ley 2051/03;

La Ley Nº 4249/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, que prevé fondos en los rubros afectados para el Ejercicio Fiscal 2011;

El Decreto Reglamentario Nº 6071/11 que reglamenta la Ley Nº 4249/11 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2011;

La promulgación de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas;

GV/rr

Teléfono 595 – 21 – 421 31[illegible] – 21 480 185
Río de la Plata y Lagerenza, Asunción – Paraguay

DIRECCION

Dra. Graciela Velázquez
Directora
IICS - UNA

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD,
en uso de sus atribuciones legales

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el Dictamen de la UOC, donde se recomienda que el llamado para la SUSCRIPCION AL PROGRAMA HINARI, sea declarado desierto;

Art. 2° **AUTORIZAR** la realización de un nuevo llamado en los términos que la Ley estipule;

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar;

Dra. **GRACIELA VELAZQUEZ**
Directora Gral. IICS UNA

GV/rr

Teléfono 595 – 21 – 421 312 / 424 520, Fax: 595 – 21 480 185
Río de la Plata y Lagerenza, Asunción – Paraguay